

## I. INFORME DEL COMISARIO

Marzo 15 del 2003

A los señores miembros del Directorio  
y Accionistas de INTERVET ECUADOR S. A.:

1. He auditado los balances generales adjuntos de INTERVET ECUADOR S. A. al 31 de diciembre del 2003 y 2002 y los correspondientes estado de ganancias y pérdidas por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mis auditorias.
2. Excepto por lo que se indica en el siguiente párrafo, mis auditorias fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Ecuador. Esas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En los años 2002 y 2001 una afiliada del exterior cargó a la Compañía US\$100,000 y US\$150,000, respectivamente. En el año 2002 US\$70,000 fueron cargados en concepto de reembolso de la parte proporcional que le corresponde a la implementación a nivel corporativo de nuevas políticas y procedimientos para manejo de inventarios y US\$30,000 en concepto de reembolso de gastos por asesoría técnica en ganadería y avicultura; en el año 2001 US\$150,000 fueron cargados en concepto de reembolso de la parte proporcional que le corresponde a la implementación de un sistema. A la fecha de este informe la Compañía no ha recibido la certificación de auditores independientes requeridas por las disposiciones tributarias para considerar tal cargo como exento de retención de impuesto a la renta en la fuente y ninguna retención ha sido registrada. No pudimos satisfacernos de lo adecuado del tratamiento tributario aplicado por medio de otros procedimientos de auditoria.
4. En mi opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros del 2003 y 2002 de tales ajustes, si hubiese alguno, como podría haberse determinado que son necesarios si hubiese podido examinar la certificación de auditores independientes según se indica en el tercer párrafo, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de INTERVET ECUADOR S. A. al 31 de diciembre del 2003 Y 2002 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad.

El Comisario



Ing. Miguel Ortega C.